

D. Julian Arguano; haviendo quedado de  
los quatro que anteriormente havia, a con-  
secuencia de lo mandado por D. Ordeno D.  
Francisco Bustillo y D. Pedro Mendez, y que los  
Comisarios D. Pedro Antonio Bonifacio, D.  
Dant Sanchez, Juan y D. Julian Arguano,  
se hallan en las ante salas de esta capitulo, y  
de Reviribio, y Posicioneros; Tuvieron p[er] esta Ciudad  
averdada queda en el Indulgencia y en obediencia de  
las Superiores y Ordenes, enron los referidos  
en una Ayuntamiento Cortado de Cavalleros Capi-  
tulares y sacaron a Reviribio, y havieron el pu-  
tado trio a los señores D. D. Baltarano, y D. Ti-  
lido Rabacho; los que salieron de esta Ayuntamiento  
y bolvieron a entrar, con otros D. Pedro Antonio  
Bonifacio, D. Dant Sanchez, Juan, y D. Julian  
Arguano, quienes fueron Reviribio, y duraron  
por dos años y a una señal de Cruz de un  
bien, y se les sus respectivos Encargos con solo  
Patriotico el bien Pub. y sin empeños de Pena  
mor. y fechas por esta Ciudad y D. Justicia y  
la preuda, se les porovisionó en los referidos en  
cargo, dandoles el asiento y lugar desta presente.  
Todo lo qual acordó esta Cui por ante no lo  
presentes Secretarios de que danza se =

Morano y Anrauch y Anueno

D.  
S. A.

  
The lower portion of the document contains several large, stylized handwritten signatures in dark ink. Some of these signatures appear to be 'Juan', 'Pedro', and 'Julian'. To the right of the signatures, there is a circular stamp or seal with the name 'Francisco Roca' and the word 'Comisa' (likely 'Comisario') written below it. The paper shows signs of age, including discoloration and some wear at the edges.

